

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiocho de enero de dos mil veintidós

REF. ORDINARIO No. 110013103027**20050026400**

Atendiendo la petición la petición de la parte demandante que antecede, se dispone:

Reconózcase personería al profesional en derecho Manuel Bernardo Álvarez de la Ossa como apoderado judicial de la sociedad demandante BON PATE SAS, acorde a las facultades conferidas en memorial poder militante a folio 123.

Por secretaria provéase la actualización de las comunicaciones pertinentes de levantamiento de cautelas ordenada en sentencia fechada 20-11-08, previa verificación de embargo de remanentes y/o similares.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c175ac72e4c300156d0586f0e7dffad74b1632407dbbab3d05d9f9b7f64b765**
Documento generado en 28/01/2022 08:04:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>